

GRAL. DIV. DAVID PADILLA
ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE
GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Ley N° 13470 de 6 de abril de 1976, el Gobierno Boliviano ratificó el Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA),

Que, en fecha 8 de junio de 1979 se suscribió el Acuerdo Administrativo de Cooperación para el Desarrollo del Proyecto "Evaluación de las Especies más importantes de la Cuenca del Lago Titicaca", entre las Repúblicas de Bolivia, Perú y el Sistema Económico Latinoamericano.

Que, para la implementación del Proyecto es necesario contar con el instrumento legal respectivo que homologue dicho Acuerdo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Homológase el Acuerdo Administrativo de Cooperación para el Desarrollo del Proyecto "Evaluación de las Especies más importantes de la Cuenca del Lago Titicaca", suscrito en fecha 8 de junio del año en curso. Los señores Ministros de Estado en sus respectivas Carteras, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandoval, Gary Prado Salmon Javier Alcoreza Melgarejo, Simon Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodriguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazu Aguirre, Felix Villarroel Teran, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios Norberto Salomon Soria, Jaime Arancibia Echavarria.